



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



REFORMA DE ESTATUTOS POR-
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
PAÑIA TIVAL S.A.-----

CUANTIA:S/. 6'540.000,00----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia -
7 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ,
8 siete de Febrero de mil novecientos ochenta
9 y cuatro, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCEN-
10 ZINI , Notario Titular Trigésimo de este Cantón, compa-
11 rece el señor Luigi Sensi Contugi, soltero , inver-
12 sionista ; a nombre y en representación, en su cali-
13 dad de Gerente General de la Compañía Tival S.A., debi-
14 damente autorizado ; mayor de edad de nacionalidad Italia-
15 na, entendido en el idioma Castellano , capaz para obli-
16 gar y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien
17 instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura
18 de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la
19 que procede como queda expresado y con amplia y entera
20 libertad , para su otorgamiento me presentó la minuta
21 del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírbase autori-
22 zar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,
23 una en la que consten las siguientes cláusulas : PRIMERA
24 INTERVINIENTE : Interviene en la celebración de la -
25 presente escritura el señor Luigi Sensi Contugi , en su
26 calidad de Gerente General de la Compañía Tival S.A., -
27 debidamente autorizado para ello por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veinti-

1 seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres . -
2 SEGUNDA .- ANTECEDENTES : Según escritura públi
3 ca otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Nota
4 rio Noveno del Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el
5 día veintinueve de Abril de mil novecientos sefenta y
6 seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -
7 el día diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y
8 seis , se constituyó la compañía TIVAL S.A. Posterior
9 mente con fecha tres de Mayo de mil novecientos ochenta
10 y dos , TIVAL S.A., aumentó su capital y reformó sus
11 estatutos , todo ello inscrito en el Registro Mercantil
12 del Cantón con fecha tres de Mayo de mil novecientos -
13 ochenta y dos.- TERCERA : Según resolución de la Jun-
14 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 TIVAL S.A., del veintiseis de Mayo de mil novecientos -
16 ochenta y tres, nuevamente se acordó aumentar el capital
17 de la compañía y reformar el artículo Sexto de los Esta-
18 tutos de la misma, todo lo cual consta en el Acta que se
19 acompaña a esta minuta como documento habilitante. -
20 CUARTA : DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPA
21 ÑIA .- El Gerente General de la compañía, señor Luigi -
22 Sensi Contugi, manifiesta que las resoluciones tomadas en
23 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinti-
24 seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, fueron -
25 todas por unanimidad y que se resolvió aumentar el capital
26 de la misma y reformar sus estatutos en la parte pertinen-
27 te por el aumento de capital de TRES MILLONES QUINIENTOS
28 MIL SUCRES a DIEZ MILLONES CUARENTA MIL SUCRES .-

NOTARIA
TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1000-08

1 QUINTA : Agregue Usted, señor Notario , las demás cláu-
2 sulas de estilo para la completa validéz y firmeza de -
3 esta escritura .- firmado) Doctor Leonidas Plaza Verdu-
4 ga .- Abogado.- Registro Número Seiscientos treinta
5 y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRI-
6 TURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE :
7 DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL EX -
8 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIVAL
9 S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVE
10 CIENTOS OCHENTA Y TRES .- En la ciudad de Guayaquil,
11 el día jueves veintiseis de mayo de mil novecientos ochen-
12 ta y tres , a las dieciocho horas , en el local social de
13 TIVAL S.A., situado en el inmueble ubicado en la Avenida
14 Carlos Julio Arosemena kilómetro tres, se reúnen los si -
15 guientes accionistas : señor LUIGI SENSI CONTUGI, propie-
16 tario de tres mil seiscientos acciones ; Abogado MODESTO
17 APOLO RAMIREZ, propietario de treinta y cinco acciones -
18 señor MARIO RAMOS CHACON, propietario de treinta y cinco
19 acciones; compañía "Industrias Cosencó C. Ltda", propie-
20 taria de treinta y cinco acciones, compañía representada
21 por su Gerente, señor Luigi Sensi Contugi; y , Compañía
22 "Bridas S.A.", representada por su Gerente y representan-
23 te legal señor Mario Ramos Chacón , propietaria de treinta
24 ta y cinco acciones, y se constituyen en Junta General -
25 Extraordinaria de Accionistas de TIVAL S.A.,- Los tres -
26 accionistas primeramente nombrados intervienen por sus -
27 propios derechos y los mismos señores Luigi Sensi Contugi
28 y Mario Ramos Chacón , intervienen además por los derechos

1 que representan como representantes legales de las -
2 dos accionistas que son personas jurídicas antes nom
3 bradas y las acciones de las cuales son propietarias
4 los comparecientes , son Ordinarias , nominativas y
5 de un valor de un mil sucres cada una , se encuentran
6 íntegramente liberadas y dan derecho a un voto. Por lo
7 tanto se encuentran presentes en esta Junta las tres -
8 mil quinientas acciones por la totalidad de TRES MILLO
9 NES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00) que es
10 la totalidad del capital social pagado de la compañía
11 Dirige la Junta el señor Doctor Modesto Apolo Ramírez
12 en su calidad de Presidente de la Compañía y actuá co-
13 mo secretario, el Gerente de la misma, señor Luigi Sensi
14 Contugi, quien elabora de acuerdo con el libro respecti-
15 vo la lista de los accionistas asistentes con indicación
16 de la clase y valor de las acciones y del número de
17 votos que les corresponden y hace constar que siendo las
18 diecinueve horas , se encuentra completo el quorúm de -
19 instalación de la Junta , y que el Comisario Principal
20 de la compañía , señor Kurt Hansen Holm, pese a haber -
21 sido especial e individualmente convocada no se encuen-
22 tra presente. El Secretario hace constar además que por
23 cuanto todos los accionistas que representan la totalidad
24 del capital pagado de la sociedad se encuentran aquí reuni
25 dos en este momento, y han aceptado por unanimidad la celebra
26 ción de esta Junta no se ha requerido de convocatoria -
27 previa por la prensa de acuerdo con lo dispuesto en el -
28 artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, y en

NOTARIA
TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DE EL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1000004

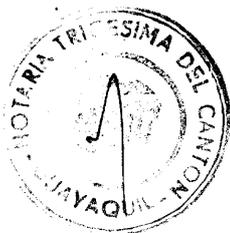
1 el inciso quinto del artículo noveno de los Estatutos -
2 de la sociedad, por tratarse de una Junta Universal. En
3 virtud de lo anterior, el Presidente declara legalmente
4 instalada la Junta y abierta las deliberaciones indican-
5 do que el objeto de la misma es el de conocer y resolver
6 sobre el aumento de capital y reformas estatutarias corres-
7 pondientes, objeto este que es aprobado por los accionis-
8 tas concurrentes. Al efecto, el Presidente informa a la
9 Sala que la Compañía requiere para su actividad económica
10 y financiera actual como para las proyecciones futuras en
11 las cuales va a emprender, de un mayor capital social, in-
12 quietud que la ha venido haciendo conocer desde antes a
13 los señores accionistas. Que el aumento a que se llegue-
14 por resolución de esta Junta General deberá hacerlo median-
15 te la emisión de nuevas acciones de un mil sucres cada -
16 una ordinarias y nominativas. Que encontrándose presente-
17 el señor Doctor Gianfranco Sensi Contugi Inghirami lo -
18 invita a que tome la palabra y haga una exposición a la -
19 Sala. Efectivamente el señor Doctor Gianfranco Sensi Con-
20 tugi Inghirami, manifiesta que él es acreedor de la compa-
21 ñía en la cantidad de Ciento cincuenta mil dólares que
22 al tipo de cambio actual de Cuarenta y tres sucres sesenta
23 centavos, da un total de Seis millones quinientos cuarenta
24 mil sucres, que ese valor lo pagó a la firma POLICOM
25 S.A., de Panamá por un préstamo de TIVAL S.A., Con ese -
26 antecedente pide le sea permitido ingresar en calidad de
27 accionista con los SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL
28 SUCRES, que equivaldrían a seis mil quinienta cuarenta

1 acciones. Toma la palabra el Presidente y pregunta
2 a la Sala si alguien más desea hacer uso de la pala-
3 bra y si alguno de los accionistas tiene interés en
4 utilizar su derecho preferente en este nuevo aumento -
5 de capital. Acto seguido nadie hace uso de su derecho
6 preferente, así como también nadie hace oposición a
7 lo manifestado por el Doctor Gianfranco Sensi Contugi
8 Inghirami . A pedido del Presidente, la Junta General-
9 de Accionistas, resuelve aprobar , autorizar y rati -
10 ficar para que el Doctor Gianfranco Sensi Contugi Inghi-
11 rami, pague el Aumento de Capital de la manera como lo
12 propone . Luego de deliberar detenidamente sobre la mo-
13 ción planteada y escuchar las opiniones favorables emiti-
14 das por los accionistas la Junta General resuelve por -
15 unanimidad de los tres mil quinientos votos de los accio-
16 nistas presentes, lo siguiente : PRIMERO : AUMENTAR el
17 capital social de la compañía TIVAL S.A., en la cantidad-
18 de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES , -
19 mediante la emisión de Seis mil quinientas cuarenta
20 acciones de un mil sucres cada una, con el objeto de -
21 que dicho capital quede elevado a la suma de DIEZ MILLO-
22 NES CUARENTA MIL SUCRES , por el aporte del señor Gian -
23 franco Sensi Contugi Inghirami ; SEGUNDO : EMITIR seis
24 mil quinientas cuarenta nuevas acciones ordinarias , no
25 minativas del valor nominal de un mil sucres cada una ,
26 las mismas que deberán llevar su respectiva numeración -
27 sucesiva a partir de la número tres mil quinientos uno
28 hasta la número diez mil cuarenta inclusive, con los cua-

NOTARIA
TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



05

1 les se implementará el aumento de capital aprobado.
2 Los accionistas presentes dejan constancia de que
3 su nacionalidad es ecuatoriana, con excepción de los
4 señores Luigi Sensi Contugi y Doctor Gianfranco Sensi
5 Contugi Inghirami, que son de nacionalidad Italiana.
6 El señor Luigi Sensi Contugi, cuenta con la autori-
7 zación número cero doscientos cincuenta y siete del
8 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en
9 el Litoral, para que pueda hacer toda clase de inver-
10 siones, con el carácter de inversionista nacional y -
11 además posee residencia indefinida en la calidad antes
12 anotada. El señor Doctor Gianfranco Sensi Contugi In-
13 ghirami, cuenta con la autorización y visa de residen-
14 cia inversionista número trece- tres mil setecientos
15 uno - uno nueve cinco cuatro seis, otorgada con fecha
16 diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El
17 Presidente expresa a la Sala que por razón del aumento
18 de capital aprobado, así como por la necesidad de ac-
19 tualizar los estatutos Sociales con las disposiciones
20 de la Ley de Compañías se requiere introducir algunas
21 reformas al articulado de los mismos, por lo cual ha -
22 solicitado al señor Abogado de la Compañía que elabore
23 un proyecto de reformas, el que entrega en este acto a
24 fin de que por Secretaría se le dé lectura y una vez -
25 leído, fue puesto a consideración de la Junta y habien-
26 do sido estudiado y discutido pormenorizadamente por
27 los accionistas concurrentes, dicho proyecto queda apro-
28 bado por unanimidad de votos en la forma que sigue : El

1 ARTICULO SEXTO DIRA " ARTICULO SEXTO : CAPITAL SOCIAL.
2 El capital social de la Compañía es de Diez millones cua-
3 renta mil sucres (S/. ~~10.040.000,00~~), dividido en diez
4 mil cuarenta acciones ordinarias, nominativas del valor -
5 nominal de un mil sucres cada una , cada acción de un mil
6 sucres que estuviere pagada dará derecho a un voto ; debe-
7 rá ser firmada por el Presidente y por el Gerente General
8 de la Compañía, llevarán numeración sucesiva de la número
9 cero cero uno a la diez mil cuarenta inclusive, y podrán
10 constar en títulos contentivos de una o más de dichas accio-
11 nes. UNA vez aprobada la reforma a los Estatutos Sociales
12 la Junta General acuerda por unanimidad autorizar al Geren-
13 te General, señor Luigi Sensi Contugi, para que como repre-
14 sentante legal de la Compañía otorgue la correspondiente -
15 escritura pública en la que se haga constar el nuevo aumen-
16 to de capital operado y la reforma estatutaria aprobada ;
17 para que haga las declaraciones relativas a la suscripción
18 y pago de nuevas acciones provenientes del referido aumen-
19 to de capital; y , para que en el ejercicio de tal mandato
20 efectué todos los trámites judiciales y administrativos -
21 que requieran el perfeccionamiento y legalización de dicha
22 escritura y para cuyo efecto se le otorgará una copia cer-
23 tificada de esta acta, para que le sirva de documento habi-
24 litante en el acto escriturario ya referido. No habiendo
25 otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso -
26 la Junta para que se redacte la presente acta y una vez
27 reinstalada la sesión se da lectura al acta y los asisten-
28 tes la aprueban sin modificaciones, con lo cual se declara



2 Concluida la Junta, siendo las veintidos horas, fir-
3 mando para constancia el acta aprobada, todos los -
4 accionistas concurrentes en un solo acto con el se-
5 ñor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.
6 f) Luigi Sensi Contugi.- f) Mario Ramos Chacón.- f) -
7 Abogado Modesto Apolo R.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
8 DE SU ORIGINAL EL QUE CONSTA EN EL LIBRO RESPECTIVO -
9 Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO .- Guayaquil , -
10 Mayo veintiseis de mil novecientos ochenta y tres . -
11 firmado) Luigi Sensi Contugi .- Secretario.- SON -
12 COPIAS.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
13 contenido del presente instrumento dejandolo elevado
14 a escritura pública para que surta sus efectos legales'-
15 Queda agregado a la presente escritura el certificado
16 conferido por el Registrador Mercantil del Cantón Guaya
17 quil.- La cuantía de la presente escritura es la can-
18 tidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES .-
19 Leída que fue la presente escritura de principio a fin
20 por mi el Notario en alta voz, al otorgante , este la -
21 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo . Doy fé.-

22
23
24
25
26
27
28

Luigi Sensi Contugi
cc: 1706487336.
ruc: 0990281866001.

Abogado
[Firma]

Dr. Leonidas Plaza Verduga

ABOGADO

9 de Octubre 416 - 100. Piso - Ofic. 1002

Telfs.: 311101 - 311629 - 311125

Casillero Judicial Nº 632

Casilla 4719

Guayaquil - Ecuador

25958



1

2 SENOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

3 ABOG, WASHINGTON RUIZ Q., a Ud, respetuosamente solicito:

4 Se digne certificar al pié de la presente, que el señor LUIGI SENSI CONTUGI,

5 ejerce las funciones de Gerente General de la compañía TUVAL S.A., según -

6 nombramiento inscrito de fojas 18,850; número 4222 del Registro Mercantil

7 y anotado bajo el número 15,255 del Repertorio con fecha 7 de Julio de 1981.

8 Pido tambien se haga constar que dicho nombramiento se encuentra VIGENTE.

9 Hecho que sea se me devuelva para los fines legales consiguientes.

10 Justicia.

11 *Washington Ruiz Quiroga*
ABOGADO
Reg. 2266

12

13 El Registrador Mercantil del Cantón, certifica: que con fecha diez y

14 nueve de abril de mil novecientos ochenta i tres, se inscribió el -

15 nombramiento del cargo de GERENTE GENERAL, otorgado por TUVAL S.A. a

16 favor de LUIGI SENSI CONTUGI, el mismo que se encuentra vigente.-Gua

17 yaquil, veinte i cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta i -

18 tres.-

19 *Hector Miguel Alvar Andrade*
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón, Guayaquil

20

21 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
\$1. Cincuenta ochocientos suques

22

23

24

25

26

27

28





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
RESOLUCION N° 009

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el Señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando el Decreto Supremo N° 974 de 30 de junio de 1971, el Acta de Declaración de Inversión Nacional N° 095 de 15 de diciembre de 1983, la solicitud y documentación presentada por el Señor Gianfranco Sensi Contugi Inghirami; y, el informe favorable N° SI 657 MICEI de 16 de diciembre de 1983,

RESUELVE

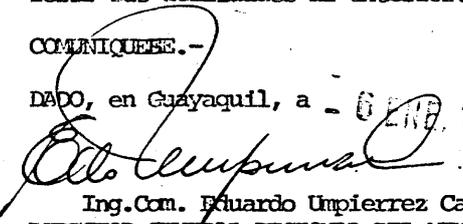
AUTORIZAR al Señor GIANFRANCO SENSI CONTUGI INGHIRAMI, de nacionalidad italiana residente en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, concedida el 10 de febrero de 1983, por el Director General de Extranjería en Quito, y registrado con el N° 13-3701-19546, para que con cargo a compensación de crédito invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUQUES) S/. 6'540.000,00, en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de mayo de 1983, de la Compañía TIVAL S.A.

Con el proyectado aumento el capital social de la Compañía TIVAL S.A., asciende a S/. 10'040.000,00 y continuará siendo EMPRESA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que todos sus accionistas, son inversionistas nacionales.

El Señor GIANFRANCO SENSI CONTUGI INGHIRAMI por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, no podrá remitir el valor de su inversión ni transferir sus utilidades al exterior.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a - 06 JUN. 1984


Ing. Com. Eduardo Umpierrez Camus
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN
EL LITORAL




HGS:VCA:PGCH.

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta CUARTA CO-
2 PIA QUE SELLO Y FIRMO en la misma fecha de su otorgamiento,

3 ~~PIERO G. AYCART VINCENZINI~~
4 ~~NOTARIO DE CANTON GUAYAQUIL~~
5



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

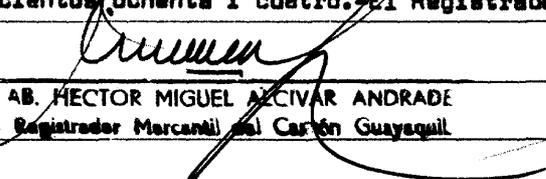
DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la es-
critura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la
Compañía TIVAL S.A., he tomado nota de la Resolución No.IG-CA-
84-0900, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil y de
fecha 8 de Junio de 1.984, mediante la cual se la aprueba. -
Guayaquil, Junio 11 de 1.984.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO DE CANTON GUAYAQUIL

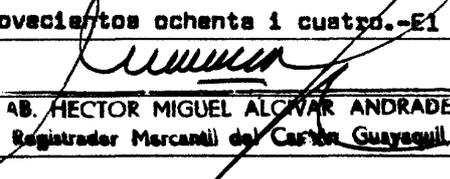


Cer-

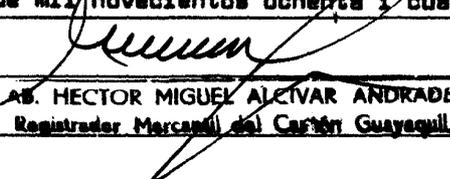
1 tífico:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado -
 2 en la Resolución número IG-CA-84-0900, dictada el 8 de Junio de
 3 1.984, por el señor Intendente de Compañías he inscrito esta es-
 4 critura pública la misma que contiene El Aumento de Capital y Re-
 5 forma de Estatutos de la compañía TIVAL S.A., de fojas 19.998 a
 6 20.010, número 5.000 del Registro Mercantil i anotada bajo el nú-
 7 mero 7.707 del Repertorio .- Guayaquil, cinco de Julio de mil no-
 8 vecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

9 
 10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 Certifico:Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
 13 de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
 14 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pre-
 15 sidente de la República, publicado en el Registro Oficial número
 16 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Julio de mil
 17 novcientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

18 
 19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 Certifico:Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-
 22 critura pública a fojas 9.264 del Registro Mercantil de 1.976;
 23 14.488 del mismo Registro de 1.982; 14.513 del mismo Registro de
 24 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cin-
 25 co de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador
 26 Mercantil.-

27 
 28 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 tífico:Que con fecha de hoy, he archivado la autorización a la Cón-

2 ra de Comercio de la compañía TIVAL S.A.- Guayaquil, cinco de Ju-

3 lio de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

4 *Hector Miguel Alcivar Andrade*
5 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28